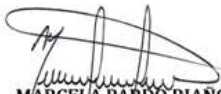


AL DESPACHO: informando que en auto de fecha 27 de noviembre de 2020 se impartió aprobación a la liquidación de costas y dentro del término legal POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS SA presentó recurso de apelación -#010. Lo anterior para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, catorce de enero de dos mil veintiuno.



MARCELA PARDO RIANO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, catorce de enero de dos mil veintiuno

AUTO – I

Teniendo en cuenta que dentro del término legal la demandada POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS SA interpuso y sustentó recurso de apelación contra el auto del 27 de noviembre de 2020 por el cual se aprobó la liquidación de las costas procesales, se concede el mismo para ante el H. TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA–SALA LABORAL, en el efecto suspensivo. Por secretaría remítase el expediente (en su parte física y las actuaciones virtuales desarrolladas).

NOTIFIQUESE

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.003 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 15 de enero de 2021



MARCELA PARDO RIANO
SECRETARIA

Firmado Por:

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
JUEZ
JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca8b1c6523bec624d40866325b457a10d2483878647c2cd052a21b883586c355**
Documento generado en 14/01/2021 09:20:53 a.m.